

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente, por decreto 268/2010, de 2 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

Realizar a favor de doña Concepción Vicente Berzal, primera teniente de alcalde, las siguientes delegaciones:

1. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación: la totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
2. Facultades que se delegan: las mismas expresadas en los preceptos legales citados.
3. Condiciones específicas de ejercicio de las mismas: las establecidas en dichos preceptos legales.
4. Efectos: desde el día 5 (viernes) al 15 de noviembre (lunes) de 2010, ambos inclusive.
5. Motivos: por asuntos propios.
6. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos reglamentarios.

En El Escorial, a 2 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/41.999/10)